I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000614 **/2025**

Cerrillos, 24 ABR 2025

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/673/2025, N°100/591/2025; el Memoramdum N°200/157/2025 de la Secretaria Municipal; el Memoramdum N°1000/371/2025 de la Dirección de Juridica; Certificado N°502/067/2024 del Departamento de Accion Social y el Informe Socio- Economico N°664-293 de la Municipalidad de Maipu; la Cartola Hogar Registro Social de Hogares N°57062661; la Solicitud presentada por el interesado; lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Memoramdum N°1000/371/2025 al Dirección Jurídica emite su pronunciamiento solicitando "ratificar la autorización de la rebaja del 50% del pago de derechos por conceptos de mantención de las ferias libres a don Jaime David Leiva Gonzalez, desde el segundo semestre del año 2022 y todos los años 2023, 2024 y 2025, en atención a que la ordenanza Nº 2 sobre derechos municipales, no se consideran aquellos derechos que por su naturaleza se encuentran devengados, lo que sucede en este caso concreto. De igual forma cabe tener presente que en razón a la misma ordenanza y su modificación por decreto exento Nº 202/000946/2016 la facultad de rebaja de los tributos municipales corresponde exclusivamente al jefe superior de este ente edilicio"

D E C R E T O:

1. Reiteráse la orden de rebajar en un 50% el pago de derechos por concepto Mantención de Ferias libres y persas a don **JAIME DAVID LEIVA GONZALEZ,** Cedula de Identidad Nº[redacted], en los periodos del 2° semestre año 2022 y los años 2023, 2024, 2025, en atención al informe Social emitido al efecto.

2. Eliminase los ingresos devengados del registro de deudores morosos de las patentes comerciales correspondientes.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000614

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

JYD/CCO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado
Dirección de Rentas
Dpto. de Patentes Comerciales
Página Web